

## Línea de Avales ICO motivo Covid-19

Garantía hasta el 80% del principal.  
ICO

**Plazo solicitud:**  
Hasta 1 junio 2021

**Denominación:**  
Línea de Avales Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo

**Organismo gestor:**  
ICO

**Importe:**  
Para operaciones de hasta un 1,5 millones de euros, por encima de esta cuantía se solicitan el cumplimiento de otros requisitos.  
El aval tendrá la siguiente cobertura:

- En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
  - Para el resto de empresas, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá el 70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.
- El aval no da cobertura a conceptos distintos al principal de la operación, tales como pago de intereses, comisiones u otros gastos inherentes a las operaciones.  
El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 5 años.

**Beneficiario:**  
Los autónomos y empresas de todos los sectores de actividad que tengan domicilio social en España y que se hayan visto afectados por los efectos económicos del COVID-19 siempre que, los préstamos se hayan formalizado o renovado a partir del 18 de marzo de 2020 y que las empresas y autónomos no figuren en situación de morosidad, no estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020 y no se encuentren en situación de crisis .

**Gastos elegibles:**  
Se trata de cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación como:

- Pagos de salarios
  - Facturas de proveedores pendientes de liquidar
  - Alquileres de locales, oficinas e instalaciones
  - Gastos de suministros
  - Necesidad de circulante
  - Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias
- No podrán financiarse con cargo a la Línea de Avales las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

[Conoce todos los detalles](#)

### Ámbito de actuación:

AGRICULTURA/GANADERÍA/  
PESCA  
COMERCIO  
ENERGÍA  
I+D  
INDUSTRIA  
INDUSTRIA 4.0  
INNOVACIÓN  
INTERNACIONALIZACIÓN  
MEDIO AMBIENTE  
OTROS  
TICs  
TURISMO

### Tipo de beneficiario:

EMPRENEDORES  
CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN

### Tipo de financiación:

INSTRUMENTOS  
FINANCIEROS

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

[oficinafinanciera@info.carm](mailto:oficinafinanciera@info.carm)



**Ayudas y  
Subvenciones INFO**